



Lo Barnechea, 16 de diciembre de 2024

## ACTA DE ADJUDICACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN ABIERTA "Servicio de Transmisión de Imágenes de Drones"

En la comuna de Lo Barnechea, Santiago, siendo las 16:00 hrs., se da inicio a la reunión de la Comisión de Evaluación de la Licitación Abierta para el Servicio de "Transmisión de Imágenes de Drones", la que estuvo integrada por, María del Pilar Giannini Bravo; en su calidad de Secretaria Ejecutiva, Héctor Bustamante Bravo; en su calidad de Gerente Administrativo, Nicolás Rendic Morales; en su calidad de Gerente Legal, Karen Barrera Sandoval; en su calidad de Subdirectora de Administración y Logística, Ignacio Vidal; en su calidad de Jefe Operativo y Jorge Orellana Ugarte; en su calidad de Subdirector TIC.

1. Publicación licitación:	29 de noviembre
2. Plazo entrega propuestas:	05 de diciembre
3. Apertura de las ofertas:	12 de diciembre
4. Reunión comisión evaluadora:	16 de diciembre
5. Publicación de resultados:	17 de diciembre
6. Notificación de adjudicación:	17 de diciembre
7. Fecha máxima firma de contrato:	20 de diciembre
8. Fecha inicio del servicio:	01 de enero de 2025
9. Presupuesto máximo disponible anual:	\$7.425.600.- IVA incluido.



## 1. Breve Descripción de la Propuesta Comercial

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO), es una asociación de las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, creada bajo el amparo de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyos objetivos son desarrollar entre sus miembros las acciones necesarias y actividades tendientes a fortalecer la seguridad de los vecinos de las comunas asociadas, servir de nexo entre la comunidad y cualquier institución pública o privada, incluido los municipios miembros, en temas que digan relación con materias de seguridad, dar a conocer a los vecinos de sus asociados, toda información necesaria y confiable respecto de la evolución del fenómeno de la inseguridad ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana y disminuir el temor al delito, brindar apoyo judicial a las víctimas de la delincuencia, desarrollar e impulsar entre sus asociados actividades y proyectos con un marcado énfasis en estrategias de seguridad para conservar la buena convivencia y realización de acciones comunes y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades pertinentes y los municipios miembros.

Dentro de los proyectos para el año 2025, la Asociación tiene previsto adquirir el servicio de transmisión de imágenes a través de drones, que cumpla con altos estándares de transparencia y trazabilidad. La necesidad de documentar, respaldar y orientar las acciones realizadas por los recursos desplegados en el territorio se ve fortalecida al contar con un sistema de apoyo aéreo (drones) que permita orientar, grabar y transmitir en tiempo real hacia la central de comunicaciones (SIC).



## 2. Antecedentes Generales

La invitación a la licitación se realizó a través de correos electrónicos y se publicó en el portal web de la Asociación, [www.amszo.cl](http://www.amszo.cl), el viernes 29 de noviembre de 2024.

Empresas invitadas mediante correo electrónico:

PROVEEDOR
Z PUBLICIDAD LIMITADA
TECNOLOGÍAS C4 SPA
APRENDE DRONES
CONSULTORA Y COMERCIALIZADORA SPA
DRON CHILE SPA
HF SOLUTIONS
ESENERGY SPA
GEOCOM S A
IMPORTADORA LILLO SPA
SOLUDRONES
AEROFILMS30S
ADENTU INGENIERÍA
DJI
AERODYNE CHILE SPA
VIDEOCORP SPA
BUSTAMANTE MUNOZ PEREIRA RENTA LIMITADA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ELECTRÓNICOS Y MAQUINARIA SPA
DRONIA SPA
ESCUELA DE NAVEGACIÓN AÉREA SPA
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA
IMPORTADORA HEVIA SPA
MS PROVEEDORES INDUSTRIALES LIMITADA
TOPOGRAFÍA Y TECNOLOGÍA LIMITADA



### 3. Admisibilidad Antecedentes Administrativos

El plazo de remisión de las ofertas vencía el día 05 de diciembre de 2024 a las 15:00 horas, bajo la modalidad presencial en sobrecerrado o al correo electrónico [licitaciones@amszo.cl](mailto:licitaciones@amszo.cl).

Se recepciónó una propuesta, de acuerdo a:

N°	OFERENTE	RUT OFERENTE	OFERTA ECONOMICA
1	TECNOLOGIAS C-4 SPA	77.552.443-K	\$ 7.140.000

Que, de acuerdo a la oferta presentada por el proponente indicado precedentemente, se procedió a dar cumplimiento a lo establecido en las bases de licitación en numeral VI, "Aspectos Administrativos", enunciado que cada proponente deberá enviar los formularios anexos completos, que por consiguiente se desprende la siguiente revisión:

ITEM/EMPRESA	ANEXO N° 1 IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	ANEXO N° 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	ANEXO N° 3 OFERTA ECONOMICA	ANEXO N°4 EXPERIENCIA DEL OFERENTE	GARANTÍA SERIEDAD DE LA OFERTA (\$140,000)	PRESUPUESTO MAXIMO: \$7.425.600
TECNOLOGIAS C-4 SPA	OK	OK	OK	OK	OK	OK

Atendido la revisión de los antecedentes entregados por el oferente:

Declárese admisible la oferta presentada por el oferente indicado en recuadro superior.

#### 4. Criterios de Evaluación

Para dar continuidad al proceso, esta comisión evaluadora procedió a evaluar la propuesta declarada admisible, en virtud de la presente acta de evaluación y según los criterios consignados en el punto VII. **Criterios de de Evaluación**, los cuales fue aceptado por el oferente de acuerdo al Anexo N°2, que son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN (%)
Oferta Económica (OE)	70%
Experiencia del Oferente (EO)	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

#### 5. Evaluación Ofertas

En presencia de los asistentes previamente individualizados, se procede a la apertura de la oferta comercial presentada. El objetivo es dar a conocer la oferta, contenida en el Anexo N°3 y Anexo N°4 de la solicitud. Los resultados, correspondientes a cada línea, fueron los siguientes:

➤ **Tecnologías C-4 SPA**

- Oferta Económica (70%):  $\left(\frac{\text{Oferta más económica}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 100\right) \times 0,70$

$$\text{Puntaje obtenido: } \left(\frac{7140000}{7140000} \times 100\right) \times 0,70 = 70$$

- Experiencia del Oferente (30%): Puntaje obtenido X 0,30

El oferente acreditó experiencia con 13 certificados de recepción conforme, obteniendo 100 puntos según la siguiente tabla:



EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTOS
Presenta 10 o más documentos	100 puntos
Presenta entre 6 y 9 documentos	70 puntos
Presenta entre 1 y 5 documentos	40 puntos
No presenta ningún certificado de recepción conforme.	0 puntos

Puntaje obtenido: =  $100 \times 0,30 = 30$

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA (OE)	70
EXPERIENCIA DEL OFERENTE (EO)	30
TOTAL	100

## 6. Puntaje Final

Teniendo en cuenta la evaluación económica y el plazo de entrega, la comisión evaluadora que suscribe viene a presentar cuadro con el puntaje final de dicha evaluación:

Se adjudica al oferente TECNOLOGIAS C-4 SPA, RUT 77.552.443-K, por un monto total de \$7.140.000.- IVA INCLUIDO, anual. Esta decisión se basa en que, tras la apertura y revisión de la propuesta, cumplió con todos los requisitos establecidos en las bases y fue considerada admisible para su evaluación.

## 7. Conclusión y Adjudicación

Analizada la propuesta presentada y conforme a los criterios de evaluación en las Bases de Licitación "Servicio de Transmisión de Imágenes Drones" la comisión de evaluación adjudica la presente licitación a:

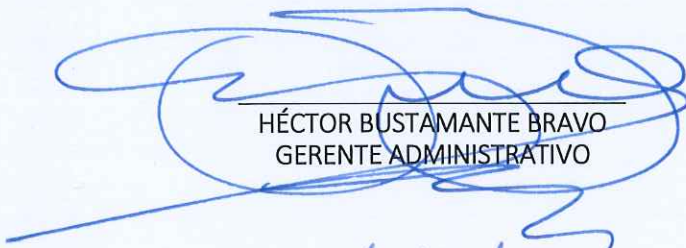
NOMBRE	TECNOLOGIAS C-4 SPA
RUT	77.552.443-K
DOMICILIO	APOQUINDO 2930, LAS CONDES
TELEFONO	985016197
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR GUTIERREZ PEÑA
RUT REPRESENTANTE	16.351.191-6
SERVICIO	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE IMÁGENES DE DRONES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$7.140.000
INICIO DEL SERVICIO	01 DE ENERO DE 2025.



SECRETARIO EJECUTIVO  
  
 MARIA DEL PILAR GIANNINI BRAVO  
 SECRETARIA EJECUTIVA



NICOLÁS RENDIC MORALES  
 GERENTE LEGAL



HÉCTOR BUSTAMANTE BRAVO  
 GERENTE ADMINISTRATIVO



KAREN BARRERA SANDOVAL  
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA



IGNACIO VIDAL SAAVEDRA  
 JEFE OPERATIVO



JORGE ORELLANA UGARTE  
 SUBDIRECTOR DE TIC

*La tramitación de este proceso no se encuentra regulado por la ley 19.886, ya que su bases, condiciones o términos de referencia fueron aprobados con anterioridad a la regla general de entrada en vigencia de la ley N°21.634, establecida en el artículo primero transitorio de la señalada norma.*